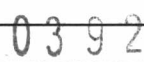

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETOS		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No: 	FECHA: 	PAGINA N°:	Página 1 de 10

Por el cual se ajustan los valores absolutos en Moneda Nacional expresados en Salarios Mínimos Legales Diarios Mensuales Vigentes - SMLDV y Unidades de Valor Tributario - UVT

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 040 del 29 de 2010 y el Acuerdo 025 de 2018, Acuerdo 08 de 2019 y 021 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 371 del Acuerdo 025 de 2018 que modifica el Acuerdo 040 del 29 de diciembre de 2010, señala lo siguiente:

“371. Ajuste de valores absolutos en moneda nacional. Para efectos del ajuste de los valores absolutos contemplados en este Acuerdo se tomarán las cifras ajustadas que para cada una de las normas nacionales concordantes expida el Gobierno Nacional.

De la misma forma el Gobierno Municipal podrá expedir anualmente el Decreto que adopte las mencionadas cifras”.

Que, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021 fijo el salario mínimo legal para el año 2022 a partir del primero de enero, en la suma de **UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000)**.

Que, el Gobierno Nacional mediante Resolución 0140 del 25 de noviembre de 2021 fijo la unidad de valor tributario (UVT) para el año 2022, a partir del primero de enero, en la suma de TREINTA Y OCHO MIL CUATRO PESOS MCTE. **(\$38.004)**.

Que, en consideración a lo anterior:

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO: CONVERTIR en Salarios Mínimos Legales Diarios Mensuales Vigentes - SMLDV y Unidades de Valor Tributario – UVT, las cifras contempladas en el Estatuto Tributario del Municipio San José de Cúcuta, según el siguiente detalle:

TASA POR LOS TRÁMITES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. (Art. 132)

TRAMITE	TASA SMLMV	VALOR \$
Expedición de Licencias de Funcionamiento	2 SMLMV	2.000.000
Expedición de Constancias	2% de SMLMV	20.000
Tarifas para el registro de programas de formación para el trabajo y desarrollo humano: PROGRAMAS DE FORMACIÓN.		
160 horas a 500 horas	1 SMLMV	1.000.000
501 horas a 1000 horas	1.5 SMLMV	1.500.000
1001 horas a 1800 horas	2 SMLMV	2.000.000

El valor liquidado se aproximó al múltiplo de mil más cercano.



 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETOS		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No: 1-0392	FECHA: 20 DIC 2021	PAGINA N°:	Página 2 de 10

TARIFA POR DEGUELLO DE GANADO MENOR. (art. 125 Acuerdo 040 de 2010) La tarifa se liquidará por la unidad o cabeza del ganado o especie menor objeto del sacrificio en la jurisdicción del Municipio. La tarifa a aplicar será la siguiente:


1. Cerdos y otras especies de ganado menor (ovinos, caprinos) 1/8 salario mínimo diario legal vigente por cabeza **\$4.200**
2. Conejos y afines 1/100 salario mínimo diario legal vigente por cabeza **\$300**
3. Pollos y aves de corral 1/2500 salario mínimo diario legal vigente por cabeza **\$13**

DERECHOS DE TRANSITO, PLACAS Y OTROS

TARIFAS. "Los vehículos automotores matriculados en el municipio de San José de Cúcuta y los parqueaderos autorizados pagarán las siguientes tarifas o derechos (en salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes) por los siguientes trámites o servicios" (art. 119):


CONCEPTO		TARIFA
Matricula. Es la inscripción de un vehículo la Secretaria de Transito y Transportes del Municipio, que da lugar a la entrega de placas y a la expedición de la Licencia de Transito. Parágrafo. - El ingreso al servicio se efectuará únicamente con vehículos último modelo cuando sean para servicio público.	Matricula Vehículo	1 SMDLV (Un salario diario vigente) \$33.000
	Matricula Moto	0.50 SMDLV (medio salario diario vigente) \$17.000
	Matricula Moto/Carro	1 SMDLV (Un salario diario vigente) \$33.000
Cancelación de matrícula. Es el trámite administrativo para la cancelación de un vehículo ante el organismo de tránsito.		2 SMDLV (dos salarios diarios vigentes) \$67.000
Rematrícula. Es el trámite administrativo mediante el cual se matricula nuevamente un vehículo recuperado por las autoridades, o al cual se le haya cancelado la matrícula. El vehículo se matricula con la misma placa que se le había asignado en su registro inicial		2 SMDLV (dos salarios diarios vigentes) \$67.000
Tarjeta de Operación. Es el trámite administrativo que se surte ante la Secretaría de Tránsito y Transporte con el fin de obtener el documento que autorice la prestación del servicio público bajo la responsabilidad de la respectiva empresa de acuerdo con su licencia y en el área de operación autorizada. Parágrafo.- la tarjeta de operación será expedida por los funcionarios de la Secretaría de Tránsito y Transporte en un término no mayor de quince (15) días, so pena de incurrir en Sanciones disciplinarias correspondientes.	Tarjeta de Operación Colectivo	3.5 SMDLV (tres y medio salarios diario vigente) \$117.000
	Tarjeta de Operación Individual	2.5 SMDLV (dos y medio salario diario vigente) \$83.000
	Motocicletas y automóviles	3.5 SMLV (tres y medio salarios mínimos diarios) \$117.000
Licencia de Talleres. Es el trámite administrativo que se surte ante la Secretaría de Tránsito y Transporte con el fin de obtener licencia para que los talleres de mecánica		3.5 SMDLV (tres y medio salarios mínimos diarios) \$117.000

[Handwritten signature and initials]

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETOS		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No: 0392	FECHA: 28 DIC 2021	PAGINA N°:	Página 3 de 10


<p>automotriz, puedan efectuar trabajos de transformación de vehículos y grabación de los números de identificación del mismo previo cumplimiento de la norma legal exigida.</p>		
<p>Duplicado Licencia de Tránsito. Duplicados de licencias. Es el trámite administrativo que se surte ante la Secretaría de Tránsito y Transporte, mediante el cual se efectúa la inscripción o radicación de la cuenta o matrícula de un vehículo que anteriormente se encontraba registrado en otro municipio. La renovación de las actuales licencias de conducción expedidas legalmente no tendrá costo alguno para el titular de las mismas, por una sola vez.</p>		1.5 SMDLV (uno y medio salarios vigentes) \$50.000
<p>Duplicado de la Tarjeta de Registro</p>		1.5 SMDLV (uno y medio diario vigente) \$50.000
<p>Duplicado de Placa. Es el trámite administrativo que se surte ante la Secretaría de Tránsito y Transporte para la obtención de un duplicado de las placas por hurto, pérdida o deterioro.</p>		2.5 SMDLV (dos y medio salario diario vigente) \$83.000
<p>Cambio de placas. Obedece al trámite administrativo que se surte ante la Secretaría de Tránsito y Transporte, con el objeto de obtener nueva placa en caso del cambio de lugar al cual fue matriculado, o en razón del cambio del tipo de servicio.</p>		2.5 SMDLV (dos y medio salario diario vigente) \$83.000
<p>Renovación de licencia de funcionamiento. Es el trámite administrativo que se surte ante la Secretaría de Tránsito y Transporte, con el fin de obtener la renovación de la licencia, una vez vencida.</p>		4 SMDLV (cuatro salarios diarios vigentes) \$133.000
<p>Licencia de Tránsito</p>		1.5 SMDLV (uno y medio diario vigente) \$50.000
<p>Placa Vehículos</p>		2.5 SMDLV (dos y medio salario diario vigente) \$83.000
<p>Placa para Motocicletas</p>		1.5 SMDLV (uno y medio diario vigente) \$50.000
<p>Láminas Licencias de conducción</p>		0.9 SMDLV salario diario vigente \$30.000
<p>Trámites licencia de conducción por segunda Vez</p>		0.75 SMDLV salario diario vigente \$25.000
<p>Expedición de Licencia de Conducción. Es el trámite administrativo mediante el cual el organismo de tránsito emite documento para que las personas puedan conducir un</p>		0.75 SMDLV salario diario vigente \$25.000

Handwritten signature and initials

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETOS		Version:1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No:	0392	FECHA:	28 DIC 2021
		PAGINA N°:	Página 4 de 10


vehículo con validez en todo el territorio nacional.		
Cambio de Licencia de conducción por mayoría de edad		0.75 SMDLV salario diario vigente \$25.000
Renovación de Licencia de Conducción		0.75 SMDLV salario diario vigente \$25.000
Recategorización de Licencia de conducción		0.75 SMDLV salario diario vigente \$25.000
Duplicado de licencia de conducción		0.75 SMDLV salario diario vigente \$25.000
Certificado de Licencia de conducción		0.75 SMDLV salario diario vigente \$25.000
Sin Pendiente. El sin pendiente de vehículos tendrá vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición y con él podrán adelantar simultáneamente todos los trámites que requiera. Estos trámites se podrán adelantar con una fotocopia certificada por el funcionario competente de tránsito y no genera costos adicionales.		1 SMDLV (un salario diario vigente) \$33.000
Traspaso. Es el trámite administrativo que se surte ante el departamento administrativo de tránsito y transporte, el cual permite la inscripción de la propiedad de un nuevo dueño del vehículo.		2 SMDLV (dos salarios diarios vigentes) \$67.000
Traspaso a Persona Indeterminada. Es el trámite administrativo que surte la persona natural o jurídica que demuestre que han transcurrido al menos tres (3) años contados desde el momento en que dejó de ser poseedor del vehículo, para solicitar el cambio de propietario a persona indeterminada.		2 SMDLV (dos salarios diarios vigentes) \$67.000
Traslado de Cuenta. Es el trámite que se surte en el departamento administrativo de tránsito y transporte, mediante el cual se realiza el traslado del registro de un vehículo automotor hacia otro municipio del país.		0 SMMLV. No se causa, art. 148 Ley 488/98
Cambio de Motor. Es el trámite administrativo que se surte en el Secretaría de Tránsito y Transporte, mediante el cual el propietario de un vehículo registra el cambio de un bloque o motor, por deterioro, daño o similares.		4 SMDLV (cuatro salarios diarios vigentes) \$133.000
Regrabación de Motor.		3 SMDLV (tres salarios diarios vigentes) \$100.000
Regrabación de Chasis. Es el trámite administrativo que se surte ante el Secretaría		3 SMDLV (tres salarios diarios vigentes) \$100.000

JAM


 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETOS		Version:1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No:	0392	FECHA:	28 DIC 2021
		PAGINA N°:	Página 5 de 10



de Tránsito y Transporte, mediante el cual el propietario de un vehículo registra la regrabación o nueva impresión del mismo número que originalmente tenía el chasis, por deterioro o dificultad en su lectura o su identificación.		
Regrabación de Serial		3 SMDLV (tres salarios diarios vigentes) \$100.000
Regrabación de VIN (Número de identificación vehicular) Es el trámite administrativo que surte el propietario para registrar la regrabación del número de identificación vehicular cuando dicha identificación haya sido deteriorada, alterada o se dificulte su lectura o se presente pérdida de la plaqueta de identificación del mismo.		3 SMDLV (tres salarios diarios vigentes) \$100.000
Cambio de características o transformación. Es el trámite administrativo que se surte ante la Secretaría de Tránsito y Transporte, que le permite al propietario efectuar un cambio al vehículo en su tipo o modelo.		5 SMDLV (cinco salarios diarios vigentes) \$167.000
Repotenciación		5 SMDLV (cinco salarios diarios vigentes) \$167.000
Conversión a Gas Natural		5 SMDLV (cinco salarios diarios vigentes) \$167.000
Cambio de carrocería. Es el trámite administrativo mediante el cual el organismo de tránsito autoriza el cambio o modificación de la estructura del vehículo automotor instalada sobre un chasis, destinada al transporte de personas o de carga.		5 SMDLV (cinco salarios diarios vigentes) \$167.000
Transformación por adición o retiro de ejes		5 SMDLV (cinco salarios diarios vigentes) \$167.000
Blindaje. Es el trámite administrativo para el registro ante el Organismo de Tránsito, de la instalación de material a prueba de proyectiles en un vehículo.		5 SMDLV (cinco salarios diarios vigentes) \$167.000
Desmonte de Blindaje. Es el registro ante el Organismo de Tránsito, de la instalación o retiro de material a prueba de proyectiles en un vehículo.		5 SMDLV (cinco salarios diarios vigentes) \$167.000
Cambio de color. Es el trámite administrativo que se surte ante la Secretaría de Tránsito y Transporte, para que se autorice la modificación del color o colores de un vehículo.		5 SMDLV (cinco salarios diarios vigentes) \$167.000



 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETOS		Version:1	
			Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No: 0392	FECHA:	28 DIC 2021		PAGINA N°: Página 6 de 10


<p>Cambio de servicio. Es el trámite administrativo que se surte ante la Secretaría de Tránsito y Transporte, previa autorización del ministerio del transporte o la entidad que haga sus veces, para registrar el cambio de servicio del vehículo.</p>		<p>8 SMDLV (ocho salarios diario vigente) \$267.000</p>
<p>Cambio de empresa. Es el trámite administrativo que se surte ante la Secretaría de Tránsito y Transporte previa autorización del ministerio del transporte o la entidad que haga sus veces, para registrar el cambio de empresa de transporte de un vehículo de servicio público</p>		<p>3 SMDLV (tres salarios diarios vigentes) \$100.000</p>
<p>Cancelación o anotación de limitaciones a la propiedad. Es el trámite administrativo que se surte ante la Secretaría de Tránsito y Transporte, mediante el cual se registra un documento que limite o libere la propiedad de un vehículo.</p>		<p>1.5 SMDLV (uno y medio diario vigente) \$50.000</p>
<p>Inscripción de Limitación a la propiedad. Es el trámite administrativo que se surte para realizar la inscripción de la limitación o gravamen a la propiedad que recae sobre un vehículo.</p>		<p>1.5 SMDLV (uno y medio diario vigente) \$50.000</p>
<p>Modificación del acreedor prendario por acreedor</p>		<p>1,5 SMDLV (dos salarios diarios vigentes) \$50.000</p>
<p>Modificación del acreedor prendario por propietario</p>		<p>1,5 SMDLV (dos salarios diarios vigentes) \$50.000</p>
<p>Chequeo Certificado. Es la revisión que efectúan los peritos de la Secretaría de Tránsito y Transporte, a los vehículos que pagan Impuestos en otros municipios, para la realización de algún trámite, siempre y cuando fuera exigido por ley o reglamento.</p>		<p>0.5 SMDLV medio salario diario vigente \$17.000</p>
<p>Radicación de cuenta. Es el trámite administrativo que se surte ante la Secretaría de Tránsito y Transporte, mediante el cual se efectúa la inscripción o radicación de la cuenta o matrícula de un vehículo que anteriormente se encontraba registrado en otro municipio.</p>		<p>0.5 SMDLV medio salario diario vigente \$17.000</p>
<p>Habilitación de las empresas de transporte público urbano y/o calificación. Es la autorización expedida por la autoridad competente para la prestación del servicio público de transporte.</p>		<p>1.5 SMMLV (uno y medio mensuales) \$50.000</p>

Handwritten signature and initials:
 2AM @ LW

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETOS		Version:1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No:  0392	FECHA:	28 DIC 2021	PAGINA N°: Página 7 de 10

Vinculación. Es el trámite administrativo que se surte ante la Secretaría de Tránsito y Transporte, con el fin de obtener la autorización para la vinculación de un automotor a una empresa de transporte público.		1 SMDLV (Un salario diario vigente) \$33.000
Caravanas y desfiles. Es el valor correspondiente por el uso de calles y avenidas cuando se promueven dichos eventos exceptuando colegios y entidades oficiales.		5 SMDLV cinco salarios diarios vigente (Exceptuando colegios y entidades oficiales) \$167.000
Timbres y formas. Los derechos o tarifas de los formatos corresponden a la sistematización de todos los trámites.		0.25 SMDLV cuarto salario diario vigente \$8.000
Desvinculación servicio publico		4 SMDLV (cuatro salarios diarios vigentes) \$133.000
Certificado de libertad y tradición		1 SMMLV (Un salario diario vigente) \$33.000
Certificado de Clasificación de vehículo Antiguo		1 SMDLV \$33.000
Certificado de Clasificación de vehículo Clásico		1 SMDLV \$33.000
Cambio de GPS		2 SMDLV (dos salarios diarios vigentes) \$67.000
Cambio de Operador de GPS		2 SMDLV (dos salarios diarios vigentes) \$67.000
Revisión Taxímetro		1 SMDLV (Un salario diario vigente) \$33.000
Acompañamiento de carga pesada, larga o ancha de vías urbanizadas		4 SMDLV (cuatro salarios diarios vigentes) \$133.000
Permiso para tránsito pesado por vías urbanas		2 SMDLV (dos salarios diarios por mes) \$67.000
Cierre de calles		2 SMDLV (dos salarios diarios vigentes) \$67.000
Formulario único Nacional		0.5 SMDLV medio salario diario vigente \$17.000
Paz y Salvo		1 SMDLV (Un salario diario vigente) \$33.000
Constancias		0.5 SMDLV medio salario diario vigente \$17.000
Concepto previo		1 SMDLV (Un salario diario vigente) \$33.000
Permiso para descargue		1.5 SMDLV (uno y medio salarios vigentes por mes) \$50.000
Permiso parrillero hombre		2 SMDLV (dos salarios diarios vigentes por semestre) \$67.000
Permiso de circulación para motos (después de las 23 horas)		2 SMDLV (dos salarios diarios vigentes por semestre) \$67.000
Permiso de circulación restringida		2 SMDLV (dos salarios diarios vigentes)


 2011

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETOS		Version:1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No: 0392	FECHA: 28 DIC 2021	PAGINA N°:	Página 8 de 10

		\$67.000
Expedición Guía de Movilización o Tránsito de Maquinaria		2 SMDLV (dos salarios diarios vigentes) \$67.000
Permiso circulación vehículos de volteo		1.5 SMDLV (uno y medio diario vigente por mes) \$50.000
Servicio de Grúa. El servicio de grúa tendrá como finalidad colaborar en casos de accidentes, levantar vehículos que obstaculicen la vía o se encuentren estacionados en sitios prohibidos y en general para la organización del tránsito de la ciudad.	Servicio de grúa en el perímetro urbano	3 SMDLV (tres salarios mínimos diarios) \$100.000
	Servicio de grúa fuera del perímetro urbano	5 SMDLV (cinco salarios mínimos diarios) \$167.000
Garajes. Es la tarifa que se debe pagar cuando un vehículo automotor sea retenido por las autoridades del tránsito de la ciudad y sea llevado a los garajes destinados a tal fin. De esta tarifa los parqueaderos habilitados transferirán un 20% al municipio de San José de Cúcuta del valor recaudado mensualmente. Parágrafo 1º.- Cuando la retención hubiere sido por orden judicial o aduanera, la tarifa del servicio de garaje, podrá rebajarse hasta un cincuenta por ciento (50%) previo concepto favorable de la secretaria de hacienda municipal. Parágrafo 2º.- Ninguna autoridad municipal podrá ordenar el retiro de los vehículos retenidos en los garajes. Sin que el propietario demuestre el pago de la tarifa, mediante el recibo respectivo	1. Los vehículos automotores (día y noche)	\$2.000 (equivalentes al 70/1000 del SMDLV salario mínimo diario legal vigente)
	2. Por fracción de día o noche	\$1.000 (equivalentes al 25/1000 del SMDLV salario mínimo diario legal vigente)
	3. Las motocicletas, (día y noche)	\$15.000 (equivalentes al 15/1000 del SMMLV salario mínimo mensual legal vigente)
	4. Fracción de día o noche	1/5 SMDLV \$7.000
	5. Las bicicletas pagarán por cada día o fracción de día	1/10 SMDLV \$3.000

TARIFA MINIMA. (Art. 109 del Acuerdo 040 de 2010)

“EL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO para los vehículos de servicio público, tendrá como tarifa mínima anual la suma de $\frac{3}{4}$ de un (1) SMDLV” equivalente a **\$25.000.00**


IMPUESTO POR UNIDAD COMERCIAL ADICIONAL: (parágrafo 1º del art. 40, Acuerdo 025 de 2018).

“Parágrafo primero: Los establecimientos de crédito, instituciones financieras y compañías de seguros y reaseguros, que realicen sus operaciones en el municipio de San José de Cúcuta, a través de más de un establecimiento, sucursal, agencia u oficina abierta al público, además de la cuantía que resulte liquidada como impuesto de industria y comercio pagarán por cada unidad comercial adicional la suma de diez mil pesos (\$10.000) anuales (Año base 1983). **un (01) SMMLV anuales**) equivalente a **\$1.000.000**.

Base mínima para retención por compras. (art 300 Acuerdo 025 de 2018)

“No estarán sometidos a retención a título del impuesto de industria y comercio las compras de bienes por valores inferiores a veintisiete (27) UVT. (equivalente a \$1.026.000) No se hará retención por compras sobre los pagos o abonos en cuenta por prestación de servicios cuya cuantía individual sea inferior a cuatro (4) UVT.” (equivalente a **\$152.000**)

29/11
4 @

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETOS		Version:1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No:	0392	FECHA: 28 DIC 2021	PAGINA N°: Página 9 de 10

SANCIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS (artículo 222 Acuerdo 025 de 2018)

“**Sanción por inscripción extemporánea o de oficio.** Quienes se inscriban en el Registro de Industria y Comercio con posterioridad al plazo establecido en el Artículo 175 de este Acuerdo y antes de que la Subsecretaria de Rentas de Impuestos lo haga de oficio, deberán liquidar y cancelar una sanción equivalente a cinco (05) salarios mínimos diarios legales vigentes.” El cual equivale a **(\$167.000)**”

“*Cuando la inscripción se haga de oficio, se aplicará una sanción de diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes.*” El cual equivale a **(\$333.000)**

SANCIÓN MÍNIMA. (Art. 206 Acuerdo 025 de 2018)

“*Respecto del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, impuesto de delineación urbana e impuesto unificado de espectáculos públicos, el valor mínimo de cualquier sanción, incluidas las sanciones reducidas, que deban ser liquidadas por el contribuyente o declarante, o por la Secretaría de Hacienda, será equivalente a 6 UVT.*” El cual equivale a **\$228.000**

IMPUESTO A LA PUBLICIDAD VISUAL (ART.103, Acuerdo 040 de 2010)

- a) “*La Publicidad Exterior Visual con área igual o superior a 8 mts² y hasta 24 mts², pagará la suma equivalente al 17% de un salario mínimo legal mensual vigente, por mes o fracción de mes que equivale a \$170.000*”
- b) “*La Publicidad Exterior Visual con área superior a 24 mts² y hasta 48 mts² pagará la suma equivalente al 34% de un salario mínimo legal mensual vigente, por mes o fracción de mes, que equivale a \$340.000*”
- c) “*Aquellos elementos de Publicidad Exterior Visual volumétricos, cuya área total supere los 48 mts², pagarán el impuesto correspondiente para vallas hasta 48 mts² y un excedente del 5%, por metro cuadrado con base en la liquidación, por mes o fracción de mes. Que equivale a \$340.000 + 50.000 (por metro cuadrado).*”


“*En ningún caso, la suma total de impuestos que ocasione la Valla podrá superar el monto equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales por año. equivalente a \$5.000.000*”

- d) “*La Publicidad Exterior Visual móvil exhibida dentro de la jurisdicción del Municipio de San José de Cúcuta, pagará la suma equivalente al 34% de un salario mínimo legal mensual vigente por mes, siempre y cuando la sede de la empresa de Publicidad Exterior Visual sea la ciudad de San José de Cúcuta. Que corresponde a \$340.000*”

“*Si la sede de la empresa de Publicidad Exterior Visual está ubicada en otro municipio o país, se cobrará el 42% de un salario mínimo legal mensual vigente por mes o fracción de mes que permanezca exhibida la Publicidad Exterior Visual en la jurisdicción del Municipio de San José de Cúcuta.*” Que corresponde a **\$420.000**

Establézcase la siguiente tarifa para el cobro del Impuesto de publicidad exterior visual por concepto de instalación o fijación de avisos inferior a 8 mts²:



 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETOS		Version:1	
			Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No: 0392	FECHA: 20 DIC 2021	PAGINA N°:	Página 10 de 10	

- e) **"Pasacalles:** El plazo máximo que podrán permanecer instalados será de 30 días calendario y se cobrarán dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada uno. Que corresponde a **\$67.000**
- f) **Avisos, Avisos de tijera y no adosados a la pared:** Para los avisos carteleros no adosadas a la pared y avisos de tijera, plazo máximo que podrán permanecer instalados será de 30 días calendario y se cobrará diez (10) salarios mínimos diarios legales vigente por evento publicitado. Que corresponde a **\$333.000**
- g) **Pendones y festones:** el plazo máximo que podrá permanecer instalados es de 30 días calendario y se cobrará un quinto (1/5) salario diario mínimo legal vigente por cada uno. Que equivale a **\$7.000**
- h) **AVISOS:** Para Publicidad Exterior Visual contenida en Avisos exhibida en fachadas de predios fuera del lugar donde se desarrollan las actividades de los establecimientos industriales, comerciales y de servicios, que sea utilizada como medio de identificación o de propaganda de los mismos, se le aplicará un valor equivalente al **10%** del costo del elemento a instalar, el cual se fijará teniendo en cuenta el promedio de los precios del mercado."

ARTÍCULO SEGUNDO: Sendas copias de este Decreto deberán ser remitidas a la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría Tránsito y Transporte y Secretaría Seguridad Ciudadana

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde

Proyectado: Luz Stella Carrillo R. – Profesional Universitaria
 Alix Ramona Melo Ortiz – Profesional Universitaria

Revisado: Liris Marina Peña Márquez – Subsecretaria de Rentas e Impuestos

Aprobado: María Virginia Valencia Jiménez – Secretaria de Hacienda

Handwritten signature/initials